

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

CIRCASIA-QUINDÍO

Febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Asunto: Auto efectos en que se concede apelación
Radicado: 63.190.40.89.001.2019.00347.00
Demandante: Conjunto Campestre Los Almendros
Demandado: Sociedad J.D.M. Ltda. En Liquidación
Sustanciación: No. 060

En providencia del 17 de febrero del año en curso, se concedió el recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 305 de 29 de septiembre de 2021, pero se omitió indicar el efecto en que se concede. En consecuencia, se otorga en el efecto devolutivo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Armenia, Quindío.

Una vez en firme la providencia citada y la presente, envíese el expediente con el respectivo enlace de acceso, para que se surta el recurso de alzada.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

21-02-2022

MARÍA FERNANDA JARAMILLO RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32e3baa48cc43746d362b40c4bdffcb7bff036cf2793205029e1f58a8507799b

Documento generado en 18/02/2022 11:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>